

medidas que su prudencia le aconsejare, es estado de cosas reclamadas y exija las actitudes de los socios de los ayuntamientos de Consumos y es el siguiente así lo acordó

Se acuerda salir a votar el indulto de los reos sentenciados a muerte.

El Sr. Almaraz dice que circulando por acá cosas de las ejecuciones de unos reos en estas Capitales, cree que el Ayuntamiento está en el caso de implorar las Reales Clemencias en favor de esos desgraciados, evitando así un espectáculo desagradable a la población y que en el caso de no conseguirse el perdón debe procurarse que las ejecuciones se verifiquen de las maneras que menos alarmas infundan evitando los hechos repugnantes que suelen tener lugar en ocasiones semejantes.

iv.

El Sr. Garcia y Lis dijo que no cree este tan próxima la ejecución de los reos como dice el Sr. Almaraz, pero que no obstante puede y debe acordarse pedir el indulto para cuando sea ocasión no pudiendo el Ayuntamiento intervenir en las disposiciones judiciales respecto del sitio donde se habrán de efectuar las ejecuciones en razón a que por la Ley se determina en tal deber. El Ayuntamiento acordó conforme a las mociones de estos Tres Concejales.

Sobre el mal estado de la ermita que da riesgo al pueblo de la Glorietas

El Sr. Barquero de Villalobos dijo que las ermitas de las Glorietas se hallan en muy mal estado y que habiéndolas sido examinadas por el Arquitecto las declaró que está insalvable y no puede componerse, habiéndolas presentado un pliego para unas nuevas, pero que las nuevas